1. NORMATIVA

Con la elaboración del presente informe de Oportunidad y Conveniencia, se da cumplimiento a los dispuesto en los articulos 9, 37 y 41 del Acuerdo del Consejo Superior No. 079 del 12 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

2. DATOS GENERALES

Unidad Académico Administrativa y/o Proyecto	Convenio Uis . Minminas			**Centro de Costo**	9868	
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En el marco del Convenio Interadministrativo GGC-1928-2025 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Industrial de Santander, se requiere la vinculación del perfil Ingeniera Biotecnológica, con el fin de liderar y ejecutar los procesos de bioactivación, funcionalización y evaluación microbiológica en el desarrollo de fertilizantes y fertienmiendas avanzados a partir de minerales estratégicos. Este perfil resulta indispensable para diseñar protocolos de bioactivación empleando microorganismos solubilizadores de fósforo y nutrientes secundarios; evaluar la interacción microorganismo-mineral en matrices fosfatadas; implementar ensayos de liberación controlada mediada por procesos biológicos; analizar la estabilidad microbiológica en formulaciones convencionales e incorporando óxido de grafeno; participar activamente en las mesas de optimización para fertilizantes fosfatados; y planificar y desarrollar experimentos orientados al mejoramiento y funcionalización de los productos fertilizantes. Asimismo, su participación permite aportar insumos especializados para las actividades de socialización y divulgación de resultados desde su componente técnico profesional, garantizando el cumplimiento de las metas, productos y compromisos contractuales bajo criterios de rigor biotecnológico, innovación, eficiencia y responsabilidad.					
Descripción de los requisitos mínimos del perfil a contratar	N/A					
Objeto del Contrato	Ejecutar procesos microbiólogos, biotecnólogos o biólogos para el fortalecimiento de los procesos de reindustrialización para las aglomeraciones, cadenas de proveedurías, comercialización y minería circular, en el marco del convenio interadministrativo GGC-1928-2025 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y la Universidad Industrial de Santander.					
Valor del Contrato	En número	$ 10.500.000				
	En letra	Diez millones quinientos mil pesos				
Justificación del valor del contrato	Sondeo		Valoración hoja de vida		¿Otro? Cuál	Propuesta económica
Forma de Pago	Pago Anticipado	N/A	Porcentaje	N/A	Único pago (contra entrega)	N/A
	Anticipo	N/A	Porcentaje	N/A		
	Pagos Parciales	X	¿Cuántos?	2		
	Se realizan 2 pago(s) que cumpla(n) con el valor total de la orden : 1. 66,67% para el 30 de noviembre de 2026 con la ejecución del 66.6700% de las actividades planteadas. 2. 33,33% para el 15 de diciembre de 2026 con la ejecución del 100.0000% de las actividades planteadas.					
Plazo de Ejecución	Del 5 de noviembre de 2026 al 15 de diciembre de 2026					
Número Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	2026018877		**Código y Nombre del Rubro**	2.1.5.02.08.02 (51201021) - HONORARIOS PROFESIONALES - FUNCION EXTENSION	**Fondo:** **6 - FONDO RENTAS ESPECIALES**	
¿Se requiere ingresar elementos al inventario?	**SI:**	**NO:** X	Nombre completo del funcionario	N/A		
			Cargo	N/A		
			Número de identificación	N/A		
			Extensión Telefónica	N/A		
Designación de Supervisor	**Nombre Completo**		Luis Eugenio Prada Niño			
	Cargo y UAA		Profesional Rectoría - Rectoria			
Se requiere interventoría	**SI:**	**NO:** X				
El contratista requiere elementos de protección personal	**SI:**	**NO:** X	**Nota:** La unidad académico administrativa y proyecto, debe proveer los elementos que cumplan con las normas en SST legales y técnicas.			

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

		Seleccione
1	Cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuito personae. En este caso se requerirá concepto jurídico previo y dictamen favorable del jefe de la División de Contratación.	

2	Para la contratación de consultorías, evento en el cual, en el informe de oportunidad y conveniencia deberá consignarse las razones por las cuales se selecciona al consultor o empresa consultora, así como la determinación del valor del contrato a través de criterios técnicos, objetos y condiciones del mercado, entre otros.	
3	Para la contratación de servicios profesionales especializados, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
4	Para la contratación de servicios artísticos	
5	Para la contratación de servicios técnicos de alta complejidad; circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
6	Cuando se trate de contratos interadministrativos (entre entidades públicas) o convenios interadministrativos.	
7	Cuando, por información que obtenga la Universidad, se concluya o determine que, no existen varias personas naturales o jurídicas que puedan ofrecer los bienes o servicios. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
8	Cuando se trate de bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar o cuando la importación del bien, aun cuando se cuente con un proveedor nacional, resulta más favorables desde el punto de vista económico para la Universidad, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
9	Contratos de prestación de servicios públicos domiciliario	
10	Contratos cuyo objeto lo constituya la evaluación por parte de pares académicos y jurados de actividades misionales de la Universidad.	
11	Cuando se trate de contratos que tengan por objeto el desarrollo y ejecución de actividades científicas y tecnológicas; proyectos de investigación y creación de tecnologías y actividades de innovación, así como para la adquisición de insumos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico y de nuevos productos y procesos, conforme a lo previsto en el presente Acuerdo y la Ley de Ciencia y Tecnología.	
12	Cuando el contrato tenga por objeto la compra o venta de bienes inmuebles. En este caso se requiere aprobación del Consejo Superior y son necesarios informes de avalúos certificados. Adicionalmente, las compras deben estar respaldadas en un proyecto registrado y viabilizado desde el **BPPIUIS**.	
13	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, requeridos por la Universidad para el ejercicio de sus fines misionales. El valor del canon deberá determinarse bajo condiciones del mercado inmobiliario, de lo cual se deberá quedar debidamente documentado en la planeación del contrato.	
14	Cuando se trate de urgencia manifiesta, es decir, cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita realizar el procedimiento contractual correspondiente. Circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
15	Cuando se trate de bienes adquiridos bajo el amparo de acuerdos o convenios comerciales, previamente celebrados o acordados por la Universidad con los productores, fabricantes, casa matriz o grandes superficies, que representen una ventaja o beneficio económico para la Universidad, según las condiciones normales del mercado, circunstancia que deberá quedar debidamente documentada y hacer parte de las consideraciones del contrato.	
16	Para la contratación de bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).	
17	Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. (300 smmlv).	**X**
18	Contratos a celebrar con personas jurídicas de las que la Universidad tenga la condición de socia, miembro o corporada, siempre que correspondan a actividades que formen parte del giro ordinario de los negocios de dichas entidades y estas acrediten experiencia e idoneidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato. Estas circunstancias deberán quedar debidamente documentadas y formar parte de las consideraciones del contrato.	

Justificación de la causal seleccionada	De acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander (Acuerdo 079 de 2019yAcuerdo 021 de 2025), el artículo 14 sobre Contratación Directa (Tipo 3) establece que no será necesaria convocatoria pública (Tipos 1 y 2) ni pluralidad de ofertas en los casos taxativos señalados en dicho artículo. Esta modalidad aplica, para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV)

4. SEÑALE EL OBJETIVO DE ESTRATÉGICO SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)

ENFOQUES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	
Formación integral e innovación pedagógica	Orientar el modelo pedagógico UIS, acogiendo diversidad de modalidades y metodologías, hacia el aprendizaje centrado en el estudiante y la enseñanza para la comprensión y la innovación	
	Fortalecer la oferta de programas académicos en diversos niveles y modalidades, con pertinencia para la región y el país.	
	Facilitar y dinamizar la formación integral de los estudiantes y el logro de los resultados de aprendizaje esperados en cada uno de los programas por medio de la consolidación del ecosistema UIS	
	Consolidar el aseguramiento y reconocimiento de alta calidad de los diferentes programas académicos, tanto mediante el sistema nacional de acreditación como otros internacionales	
Investigación e innovación como ejes articuladores de las funciones misionales	Consolidar la investigación de alta calidad orientada al desarrollo científico, tecnológico, social, económico, cultural y político del país en un entorno global.	
	Desarrollar la capacidad de innovación en la comunidad universitaria para generar soluciones a los retos de la sociedad en un entorno global.	
Cohesión social y construcción de comunidad	Reconocer las culturas UIS y apropiar la identidad UIS para potenciar la cohesión y el desarrollo del ser en sus dimensiones personal, familiar, social y profesional.	
	Desarrollar y fortalecer los procesos y programas que promuevan el bienestar de la comunidad UIS.	
Diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales	Consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y global	
	Visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad industrial de Santander	
	Fortalecer el vinculo con los egresados como aliados estratégicos de la institución, tanto para promover el desarrollo continuo del egresado como para fortalecer los diversos programas académicos en la UIS	
Democratización del conocimiento para la transformación social y el logro del buen vivir con enfoque territorial	Fomentar la extensión para ampliar y profundizar los vínculos de la universidad con la sociedad, el estado y la empresa	**X**
	Desarrollar la capacidad de emprendimiento en la comunidad universitaria para proponer soluciones a los retos del entorno en los diferentes niveles territoriales	
	Promover el desarrollo de la región con un enfoque territorial (de articulación nacional e internacional).	
Gestión universitaria para la excelencia académica	Diseñar y consolidar el modelo de gestión y gobernanza universitaria para garantizar la excelencia académica.	

5. RELACIÓN CON PROGRAMAS O PROYECTOS

CONVENIO UIS-MINMINAS	Convenio Interadministrativo GGC-1928-2025	Cumplimiento del objeto contractual, actividades y entregables en el marco del proyecto

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

Justificación de Seleccion del Contratista	La selección del contratista se justifica en razón a que el proponente acredita la idoneidad, la formación académica como Ingeniera Biotecnológica y la experiencia específica requerida en bioprocesos, interacción microorganismo-mineral y desarrollo de formulaciones fertilizantes funcionalizadas. En este sentido, el contratista acredita las competencias técnicas, la formación académica y la experiencia necesaria para diseñar e implementar las rutas de bioactivación de matrices minerales, evaluar la viabilidad y estabilidad microbiológica en formulaciones avanzadas y ejecutar ensayos experimentales de liberación de nutrientes. De igual forma, cuenta con la capacidad para aportar valor agregado a los minerales estratégicos priorizados mediante el escalamiento de bioprocesos aplicables a la minería circular y la agricultura de precisión. Por lo anterior, su vinculación resulta esencial para garantizar el soporte biotecnológico de los desarrollos experimentales y el cumplimiento de los objetivos, productos y compromisos contractuales asociados al fortalecimiento de los procesos de reindustrialización, aglomeraciones, cadenas de proveedurías, comercialización y minería circular.

Recuerde que el contratista para efectos de celebración del contrato, debe estar registrado en el MÓDULO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EN LÍNEA de la Universidad Industrial de Santander

DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o Razón Social	Yeily Adriana Rangel Basto		
	Identificación	1090469153		
	Nombre del Representante Legal	Yeily Adriana Rangel Basto		
	Dirección	CALLE 2 2 N 4 A 5 9 BARRIO PRADOS DEL NORTE		
	Teléfono	3022796779	Correo Electrónico	yeilyrangelb@gmail.com

Los criterios por los cuales serán evaluados los contratistas en el formato FCO.70 son: Cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento de plazos del contrato, cumplimiento de aspectos administrativos y calidad del bien o servicio

7. ANÁLISIS DE RIESGO, GARANTÍAS Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa al FCO.58 Análisis, valoración y mitigación del riesgo

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se anexa el Formato de Gestión del Cambio FDI.01, aplica para obras civiles, adquisición de máquinas y equipos.

9. DOCUMENTOS ANEXOS OBLIGATORIOS AL INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Nota: (Ajustar los anexos de acuerdo al objeto del contrato o la causal)

- RUT
- Cedula de ciudadania
- Tarjeta profesional
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes fiscales (Contraloria)
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Medidas correctivas (Policía Nacional)
- Examen pre-ocupacional
- Certificado de afiliacion a salud
- Certificado fondo pensional
- Retencion en la fuente
- Certificado REDAM
- Hoja de vida anexos
- (FTH.146) Solicitud de contrato
- (FCO.55) Oportunidad y Conveniencia
- (FCO.58) Análisis de riego
- Propuesta Económica

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Mediante la firma del presente informe de oportunidad y conveniencia certifico que se ha cumplido con la fase de planeación del contrato identificando el objeto del requerimiento, sus especificaciones técnicas, su coherencia con las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y la estimación del valor en condiciones normales de mercado. Igualmente se ha cumplido con el deber de análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, incluyendo los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, quedando evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada por la UAA y la conveniencia institucional para adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normativa establecida en el Estatuto de Contratación de la Universidad Industrial de Santander. Por lo tanto, conozco y acepto mi responsabilidad en el aseguramiento del estricto cumplimiento del objeto y el control sobre la ejecución del mismo. Así mismo, conozco el parágrafo del artículo 59 del Estatuto y Reglamentación para adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander que señala:*«La Universidad deberá publicar en el portal Web institucional: el contrato, los actos asociados al proceso precontractual, su ejecución y posterior liquidación. Dicha publicación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de cada uno de estos documentos»*

Fecha de Elaboración:	2026-11-05			
FIRMA DIRECTOR DE UNIDAD GESTORA	**Firmado electrónicamente** **Luis Eugenio Prada Niño** CC 91250447 05/11/2026 11:59:01 Código verificación: **7ed25b5c** Jefe de unidad o proyecto		**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO**	**Firmado electrónicamente** **Luis Eugenio Prada Niño** CC 91250447 05/11/2026 11:59:01 Código verificación: **caa06251** Ordenador De Gasto
Nombre	Luis Eugenio Prada Niño		Nombre	Luis Eugenio Prada Niño
Cargo	Profesional Rectoría		Cargo	Profesional Rectoría
Correo Electrónico	lepradan@uis.edu.co		Correo Electrónico	lepradan@uis.edu.co
Extensión Telefónica	EXT - 1079		Extensión Telefónica	EXT - 1079
Unidad Académico Administrativa	Convenio Uis . Minminas		Unidad Académico Administrativa	Convenio Uis . Minminas
El control y seguimiento de los contratos cuya modalidad sea de contratación directa será selectivo				
Proyectó	**Nombre completo**	Diego Fernando Jaimes Florez		
	Cargo	Profesional - Convenio Uis . Minminas	**Contacto Telefónico**	EXT - 1532